

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022 TR. Nº 0116-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0116-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, el Art. 112° del Reglamento General de la UNALM establece que "La duración de los planes de estudios de pregrado conlleva la aprobación de doscientos (200) créditos en un período regular de cinco (5) años"; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario, realizada el 24 de marzo del presente, el Decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó conformar una Comisión Especial, a fin de que determine los cursos de verano y la supervisión que debería de haber a los estudiantes (si están adelantando cursos, si se proyecta que terminarán antes de los semestres académicos, si se gradúan con cursos de nivelación y otras situaciones no reguladas), ya que esto genera observaciones por parte de la SUNEDU, y forma parte de los estándares para la acreditación; Que, a fin de fortalecer los procedimientos, la programación de los ciclos de nivelación y generar estándares para todas las facultades en pro de los estudiantes y no generar escenarios que puedan ser observados por la SUNEDU es preciso encargar su evaluación; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO **ÚNICO-** Conformar una Comisión Especial encargada de elaborar una Directiva respecto a los cursos de nivelación, en el plazo de 60 días calendarios, la misma que estaría conformada de la siguiente manera:

• Vicerrector Académico,

Presidente

- Director de la Oficina de Estudios y Registros Académicos
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- 01 Representante del TECU Representante de la FEUA, como invitado

Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

